



CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA
**RESIDENCIA D'ANCIANS
SANTA MARTA**

C/. Alicante, 21
Tels: 96 589 44 91 - 96 685 14 21 • Fax: 96 589 11 40
Apdo. 130 • 03570 VILLAJYOUSA (Alicante)

CONSTITUCION BOLSA DE TRABAJO DE ENFERMEROS/AS EN EL OAL CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA HOSPITAL ASILO SANTA MARTA

PRIMERO: Constituir una **Bolsa de Trabajo de Enfermeros/as (DUE)** del Centro Municipal de Asistencia Hospital Asilo Santa Marta, que podrán ser llamados para proveer vacantes o sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas o necesidades del servicios de carácter temporal, mediante contratación laboral temporal, con efectos del día 11 de abril de 2022 y vigencia de 4 años, con el siguiente orden:

BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJO ESPECÍFICA DE ENFERMEROS/AS (DUE)

Nº NOMBRE Y APELLIDOS

1 MARÍA TERESA ASENSIO GEREDUZ

2 MARILUZ PORTIELES RUIZ

3 ALBA MURCIA PARDO

SEGUNDO.- Que a partir del día siguiente al de la publicación en la página Web del Ayuntamiento de la presente Resolución de Constitución de Bolsa de Trabajo de Enfermeros/as (DUE), se abra plazo para que todas las personas interesadas, puedan inscribirse en una **Lista de Trabajo Subsidiaria de Enfermeros/as (DUE)** que operará sólo cuando por indisponibilidad o impedimento legal no sea posible el llamamiento de los aspirante que integran la Bolsa de Trabajo Específica.

La presentación de solicitudes se hará a través del registro del Centro Municipal Hospital Asilo Santa Marta, y junto a la solicitud se acompañará:

- a) Copia del DNI en vigor.
- b) Copia del Título de Graduado/a en Enfermería, Diplomado/a en Enfermería o equivalente.



CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA
**RESIDENCIA D'ANCIANS
SANTA MARTA**

C/. Alicante, 21
Tels: 96 589 44 91 - 96 685 14 21 • Fax: 96 589 11 40
Apdo. 130 • 03570 VILLAJOYOSA (Alicante)

El orden de llamamiento de esta Bolsa de Trabajo Subsidiaria vendrá determinado por la fecha y número de inscripción de los interesados, con preferencia del más antiguo al más reciente en la inscripción.

Contra la citada Resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web del Ayuntamiento de Villajoyosa, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a fecha de su publicación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del OAL Hospital Asilo Santa Marta, en la ciudad y fecha indicadas, ante mí el Secretario, doy fe.

Villajoyosa, a 27 de abril de 2022